Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

Dirección de dicha Agencia, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 2008,

Vengo en nombrar Directora Ejecutiva de la Agencia Española

de Seguridad Alimentaria y Nutrición, previo informe del Consejo de

Vengo en nombrar Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición a doña Ana María Troncoso González

Dado en Palma de Mallorca, el 1 de agosto de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo, BERNAT SORIA ESCOMS

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

13264

REAL DECRETO 1405/2008, de 1 de agosto, por el que se dispone el cese de don José Ignacio Arranz Recio como Director Ejecutivo de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.5.c).2) de la Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 2008,

Vengo en disponer el cese de don José Ignacio Arranz Recio, a petición propia, como Director Ejecutivo de la Agencia Española de Seguridad Álimentaria y Nutrición, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 1 de agosto de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo, BERNAT SORIA ESCOMS

13265

REAL DECRETO 1406/2008, de 1 de agosto, por el que se nombra Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición a doña Ana María Troncoso González.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.5.b) de la Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea la Agencia Española

## **UNIVERSIDADES**

13266

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2008, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

En virtud de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que establece que, los profesores titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007 posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente, según lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al cuerpo de profesores titulares de universidad, en las plazas que estén ocupando.

A solicitud de los interesados y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos: título de doctor y estar acreditado, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario, este Rectorado resuelve:

Primero.—Integrar en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en sus propias plazas a los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, con efectos administrativos y económicos de 1 de julio de 2008.

Apellidos y nombre	DNI	Área de conocimiento
Cano Baños, María Dolores	23010184-Н	Ingeniería Telemática.
Doménech Asensi, Ginés	34799119-G	Electrónica.
Fernández Romero, Antonio Jesús	34001908-L	Química Física.
Garrigós Guerrero, Francisco Javier	27486577-J	Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Guillamón Insa, Antonio	22917450-C	Expresión Gráfica de la Ingeniería.
López Cascales, José Javier	27444844-W	Química Física.
López Hernández, Fernando Antonio	22951065-D	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa.
Segado Segado, Ignacio	22964092-H	Fundamentos del Análisis Económico.
Villarejo Mañas, José Antonio	23251815-В	Tecnología Electrónica.
Zueco Jordán, Joaquín	22972376-E	Máquinas y Motores Térmicos.

Segundo.—Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese a los interesados y comuníquese al Departamento y Centro correspondiente y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 27 de junio de 2008.-El Rector, Félix Faura Mateu.